



2020-189

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veinte.

En atención a lo peticionado por **la Unidad Administrativa Especial Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** en su escrito electrónico del día 16 de octubre del año que avanza, se le hace saber al memorialista que para la actualidad no cursa en este despacho judicial ningún tipo de actuación dentro de la acción de tutela instaurada por el señor Jose Ángel Salazar Giraldo, y que el cumplimiento del fallo fue puesto en conocimiento del accionante en actuación del día 29 de septiembre de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA

Juez



Firmado Por:

**OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**881b8e1c2154327c09378b4f600f459fa897f73e26e3c0cd3e9c0
5b1c66ec51f**

Documento generado en 05/11/2020 02:19:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**